



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371

SAN CARLOS, 01 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) RAMÓN DEL CARMEN NAVARRETE VEGA Cédula Nacional de Identidad número 11289912- K consistente en ZINC Y TABLAS DE PINO, por un valor total de hasta \$227,500.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 17047

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA

Direccion : MAIPU #680

R.U.T. : 62.000.470-7

Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Comuna : SAN CARLOS

Ciudad : SAN CARLOS

Forma De Pago : Crédito

Fecha Emis. : 14 DICIEMBRE 2020

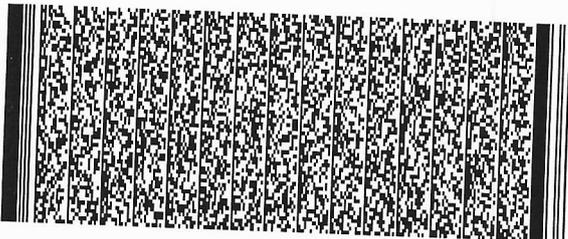
Fecha Venc. : 14 DICIEMBRE 2020

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-215-SE20	2020-12-14	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	39	UNID	06-001-0017	PINO 2X2X3.20 MTS 2P 192	1.134,4615		44.244
2	12	UNID	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS	12.184,8333		146.218

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	190.462
Monto I.V.A.	\$	36.188
Monto Total	\$	226.650



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL
 PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 11-12-2020 13:32:39
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-215-SE20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-12-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846	lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	39 Unidad no definida	PINO 2X2 POR 3.20	PINO 2X2 POR 3.20	1.350,00	0,00	0,00	52.650
30102012	Lámina de cinc	12 Unidad no definida	PLANCHAS CINC 3.66	PLANCHAS CINC 3.66	14.500,00	0,00	0,00	174.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	<table style="width: 100%;"> <tr><td>Neto</td><td>\$</td><td>226.650</td></tr> <tr><td>Dcto.</td><td>\$</td><td>0</td></tr> <tr><td>Cargos</td><td>\$</td><td>0</td></tr> <tr><td>Subtotal</td><td>\$</td><td>226.650</td></tr> <tr><td>Exento</td><td>\$</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$</td><td>226.650</td></tr> </table>	Neto	\$	226.650	Dcto.	\$	0	Cargos	\$	0	Subtotal	\$	226.650	Exento	\$	0	Total	\$	226.650
Neto	\$	226.650																	
Dcto.	\$	0																	
Cargos	\$	0																	
Subtotal	\$	226.650																	
Exento	\$	0																	
Total	\$	226.650																	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 245 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 245

Observaciones:
Materiales de construcción Orasmi

RAMON NAVARRETE

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>